Asunción, 08 de marzo de 2024.
Ref.: Justificación de no pago de anticipo

DICTAMEN CGR/DOC Nº 11/2024

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Me dirijo a Usted a los efectos de comunicar que la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la Republica se halla abocada a realizar la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Equipos Informáticos", prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2023, PAC N° 28/23 con ID N° 434945 y en la Resolución CGR N° 044/24, que autoriza la migración de procesos de contrataciones del PAC 2023 al ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, se informa en el marco del proceso mencionado, en específico a lo relacionado en el artículo N° 188 de la Ley Nº 7050/23 y el artículo N° 353 del Decreto Nº 8759/23 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023, que la CGR no va aplicar el pago de ANTICIPO en el presente proceso licitatorio teniendo en cuenta que el pago de un anticipo resulta de difícil aplicación, en este caso, por las siguientes razones:

- Los bienes solicitados en este proceso, son requeridos de manera casi inmediata, por lo que establecer un anticipo podría ser perjudicial para la institución teniendo en cuenta que el plazo de entrega establecido estaría supeditado al cobro del mismo por el adjudicado, lo cual depende de la asignación del plan de caja de la institución, que estipula un plazo del 1 al 15 de cada mes para solicitar el plan de caja.
- Cabe resaltar igualmente que recién posterior al desembolso del anticipo al adjudicado le correría el plazo para el suministro, lo cual atrasaría excesivamente la entrega de los bienes, sobrepasando fácilmente los 30 (treinta) días; por lo tanto, consideramos pertinente que los bienes solicitados sean entregados antes de cualquier desembolso o egreso de dinero, y a fin de asegurar el normal y continuo funcionamiento de la institución.

En atención a las necesidades institucionales dentro del presente proceso licitatorio, es de suma importancia contar con los bienes solicitados en este proceso, por ello ante todo lo expresado, solicitamos gentilmente pueda ser publicado en el portal SICP de la DNCP, el presente llamado.

Hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIZ ROMINA MENDIETA ACOSTA
Firmado digitalmente por LIZ ROMINA MENDIETA ACOSTA
Fecha: 2024.04.08 10:50:41 -04'00'

Mg. Abg. Liz Mendieta. Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República